DOCUMENTO TECNICO DE LA MGA

NOMBRE DEL PROYECTO

APOYO PARA LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA MODALIDAD DE HOGAR DE PASO – FAMILIA, COMO MODALIDAD DE UBICACIÓN INICIAL, DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS (PARD), EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR.

SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

LA PAZ – CESAR

ENERO - 2026

TABLA DE CONTENIDO

FICHA TÉCNICA 3
1. INTRODUCIÓN 5
2. ANTECEDENTES 7
4. MARCO JURIDICO 13
5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO 16
6. IDENTIFICACION Y ANALISIS DE PARTICIPANTES 22
6.1. ANÁLISIS DE LOS PARTICIPANTES 22
7.1. POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR 23
7.2. POBLACION AFECTADA 25
7.3. POBLACION BENEFICIARIA DEL PROYECTO 25
8. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA 26
8.1. PROBLEMA CENTRAL 26
8.3. MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA 26
8.4. CAUSAS Y EFECTOS GENERADOS POR EL PROBLEMA 27
8.4.1. CAUSAS 27
8.4.2. EFECTOS 27
9. OBJETIVOS 28
9.1. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO 28
9.1.1. OBJETIVO GENERAL 28
10. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN 29
10.1. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA 29
10.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES 30
10.3. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA 34
10.4. ANALISIS DE RIESGO 37
10.5. COSTO 38
10.6. CRONOGRAMA- TIEMPO DE EJECUCION DEL PROYECTO 39
12. TIEMPO DE EJECUCION DEL PROYECTO 40
13. LICENCIAS Y PERMISOS 40

FICHA TÉCNICA

I. DATOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROYECTO:	**APOYO PARA LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA MODALIDAD DE HOGAR DE PASO – FAMILIA, COMO MODALIDAD DE UBICACIÓN INICIAL, DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS (PARD), EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR.**
DURACIÓN	10 MESES
PERÍODO	2025
POBLACIÓN BENEFICIADA	30
II. IDENTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO	
NOMBRE ENTIDAD	ALCALDÍA
MUNICIPIO	LA PAZ CESAR
N.I.T.	800096605-1
DIRECCIÓN	CARRERA 7 N° 8A - 09, PALACIO MUNICIPAL, LA PAZ-CESAR
TELÉFONOS	(+57) 5 5771240
CORREO ELECTRÓNICO	ALCALDIA@LAPAZROBLES-CESAR.GOV.CO
TIPO DE ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO
REPRESENTANTE LEGAL – ALCALDESA	WILSON RINCÓN ÁLVAREZ
PERSONA DE CONTACTO	WILSON RINCÓN ÁLVAREZ
TELÉFONOS	(+57) 5 5771240
II. RELACIÓN DEL PROYECTO CON LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, MUNICIPAL Y MUNICIPAL - CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA	

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL 2022 - 2026	**(2022-2026) COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA**
PROGRAMA:	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
TRASFORMACIÓN	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL
PILAR	02.SUPERACIÓN DE PRIVACIONES COMO FUNDAMENTO DE LA DIGNIDAD HUMANA Y CONDICIONES BÁSICAS PARA EL BIENESTAR
CATALIZADOR	03. EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA REDUCIR LA DESIGUALDAD
COMPONENTE	A. PRIMERA INFANCIA FELIZ Y PROTEGIDA
PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027	**(2024-2027) "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE"**
PILAR:	3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA:	13. POR UN FUTURO MÁS JUSTO: REDUCIENDO LAS INEQUIDADES SOCIALES Y FOMENTANDO LA COHESIÓN SOCIAL
SUBPROGRAMA:	N.A.
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027:	**(2024-2027) "SIEMPRE CON LA GENTE"**
EJE ESTRATEGICO:	TRANSFORMACIÓN SOCIAL CON LA GENTE
PROGRAMA:	POBLACIÓN VULNERABLE/ACTORES DIFERENCIALES EN EL TERRITORIO
SUBPROGRAMA:	SUBPROGRAMA: NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

1. INTRODUCIÓN

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en cumplimiento de su misión constitucional y legal de garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, ha establecido diversas modalidades de atención orientadas al restablecimiento de derechos cuando estos han sido amenazados o vulnerados. Dentro de este marco, la modalidad de Hogar de Paso – Familia, como modalidad de ubicación inicial, constituye una medida de carácter inmediato, provisional y transitorio, destinada a brindar acogida, cuidado y atención integral a esta población mientras la autoridad administrativa define la medida de restablecimiento de derechos más idónea, en función del interés superior del niño.

En este contexto, el presente proyecto tiene como finalidad apoyar la provisión de bienes y servicios para la modalidad de Hogar de Paso – Familia en el municipio de La Paz, Cesar, garantizando condiciones adecuadas de atención, protección y bienestar para los niños, niñas y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD). Esta modalidad se fundamenta en el principio de corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado, y prioriza la atención en un entorno familiar protector, seguro y temporal, que contribuya a minimizar los efectos de la vulneración de derechos y a favorecer su restablecimiento efectivo.

La implementación de este apoyo permite fortalecer la capacidad operativa de la modalidad, asegurar el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos por el ICBF y responder de manera oportuna a las necesidades inmediatas de la población atendida, promoviendo su dignidad, integridad y desarrollo integral mientras se define su situación jurídica y familiar.

En alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", específicamente bajo el programa de " Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes y la transformación de "Seguridad Humana y Justicia Social", este proyecto se enmarca dentro del pilar " Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar ". Como catalizador, se establece un " Educación de calidad para reducir la desigualdad", con un componente central en el " Primera infancia feliz y protegida ". Esta alineación estratégica asegura que nuestros esfuerzos se integren con las políticas nacionales para maximizar el impacto social y económico en la comunidad.

A nivel departamental, el proyecto se alinea con el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Gobernando el Cesar Imparable", específicamente en el pilar "Cesar Humano, Tejido con Bienestar Social" y el programa "Por un Futuro Más Justo: Reduciendo las Inequidades Sociales y Fomentando la Cohesión Social". Esta sinergia con las metas departamentales garantiza que nuestros objetivos y acciones estén en consonancia con las prioridades y estrategias del departamento del Cesar, fortaleciendo así la cohesión social y reduciendo las desigualdades.

En el ámbito municipal, este proyecto está en sintonía con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Siempre con la Gente", bajo el eje estratégico "Transformación Social con la Gente". Se integra en el programa "Población Vulnerable/Actores Diferenciales en el Territorio" y su

respectivo subprograma: "Niñez y Adolescencia". Esta alineación garantiza que se aborde de manera integral las necesidades específicas de cada grupo vulnerable, promoviendo una transformación social inclusiva y equitativa.

Conscientes de esta premisa, este documento técnico tiene como propósito principal abordar, desde el análisis detallado de la situación actual, hasta la planificación y ejecución de un programa integral que permita la atención adecuada y la mejora sustancial de las condiciones de vida de la población vulnerable. en el municipio de La Paz, César.

A lo largo de este documento, se detallarán los aspectos técnicos, financieros y operativos del proyecto, con la firme convicción de que su ejecución contribuirá de manera significativa a la mejora de la calidad de vida de los grupos más vulnerables y promoverá un entorno más justo y equitativo en el municipio.

2. ANTECEDENTES

En el municipio La Paz – Cesar, se cuenta con una Comisaría de Familia, que es la autoridad administrativa del municipio encargada de garantizar, proteger y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y los demás miembros de la familia en situaciones de violencia intrafamiliar, pero entendido el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes como la restauración de su dignidad e integridad como sujeto y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados (Art 50. Ley 1089 de 2006), y dentro de estos procesos en algunos casos se hace necesario retirar a los niños, niñas o adolescentes de su núcleo familiar por ser vulneradores de sus derechos o por no ser garante de ellos, cuando esto se presenta es necesario recurrir a la modalidad de atención inicial de niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados y/o vulnerados, que según la Ley es responsabilidad de los entes territoriales.

El Estado en el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, niñas y los adolescentes, en cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal debe: Garantizar el ejercicio de todos los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes; asegurar las condiciones para el ejercicio de los derechos y prevenir su amenaza o afectación a través del diseño y la ejecución de políticas públicas sobre infancia y adolescencia, garantizando la asignación de recursos necesarios para el cumplimiento de las políticas públicas de niñez y adolescencia para asegurar la prevalencia de sus derechos, asegurar la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados y promover la convivencia pacífica en el orden familiar y social.

Los entes territoriales deben garantizar la disponibilidad de cupos para la atención integral de niños, niñas y adolescentes cuando la autoridad administrativa así lo considere. Las modalidades de ubicación inicial son las formas en que se prestan los servicios de atención para la ubicación provisional de niños, niñas y adolescentes en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, mientras la autoridad administrativa decide cuál es la medida de restablecimiento de derechos más idónea para ellos, en función del interés superior. Estas modalidades aplican cuando no es posible la ubicación de los niños, niñas o adolescentes en su familia de origen o red vincular de apoyo, porque no ofrecen las garantías necesarias para su cuidado y protección.

La permanencia en estas modalidades corresponde a máximo ocho (8) días hábiles, término en el cual la autoridad administrativa debe decretar otra medida de restablecimiento de derechos. Durante la permanencia del niño, niña o adolescente, se debe realizar acogida, cuidado y la atención requerida, con el fin de que la autoridad administrativa desarrolle las acciones pertinentes que le permitan determinar la medida de restablecimiento de derechos más conveniente para ellos y ellas, en función del interés superior. La recepción de niños, niñas y adolescentes debe ser durante las 24 horas del día, y debe prevalecer que los grupos de hermanos se mantengan juntos.

Dentro de las modalidades de ubicación inicial se encuentran Los Hogares de Paso, en su submodalidad Hogar de Paso – Familia, los lineamientos para su implementación son establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF. El municipio en años anteriores ha utilizado las dos submodalidad de Hogar de Paso con el que se ha logrado garantizar la atención de niños, niñas y
adolescentes que por disposición de la Comisaría de Familia han sido retirados de sus núcleos familiares por vulneración de sus derechos o por no ser garantes de estos.

Tabla: Indicadores Infancia y Adolescencia 2021

Nombre del Indicador	Fuente	Derecho	Ciclo Vital	Año/ Vigencia	Valor Indicador	Unidad de Medida
Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia	RNEC	Derecho a la identidad	Primera Infancia	2021	453,00	Número
Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia	RNEC	Derecho a la identidad	Primera Infancia	2021	19,00	Número
Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto	SSPD	Derecho a un ambiente sano	P. Inf, Infancia, Adol, Juventud	2021	72,77	Porcentaje
Porcentaje de niños y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado	UARIV	Derechos a la protección	Primera Infancia	2021	100,00	Porcentaje
Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado	UARIV	Derechos a la protección	Adolescencia	2021	100,00	Porcentaje
Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado	UARIV	Derechos a la protección	Infancia	2021	100,00	Porcentaje
Tasa de violencia contra niños y niñas de primera infancia	ICBF	Derecho a la integridad personal	Primera Infancia	2021	0,00	Tasa por 100.000 hab
Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años	ICBF	Derechos a la protección	Infancia	2021	162,56	Tasa por 100.000 hab
Tasa de violencia contra adolescentes 12 a 17 años.	ICBF	Derechos a la protección	Adolescencia	2021	226,95	Tasa por 100.000 hab
Calidad de agua	INS	Derecho a un ambiente sano	Prim Inf, Inf Adolesc, Juvent.	2021	9,00	Porcentaje
Municipios y distritos con certificación sanitaria municipal con concepto favorable	INS	Derecho a un ambiente sano	Prim Inf, Inf Adolesc,Juvent	2021	17.4 - Favorable con Requerimient	Número
Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años	INMLyCF	Derechos a la protección	Adolescencia	2021	28,37	Tasa por 100.000 hab
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años	INMLyCF	Derechos a la protección	Infancia	2021	162,56	Tasa por 100.000 hab
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes	INMLyCF	Derechos a la protección	Adolescencia	2021	170,21	Tasa por 100.000 hab
Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años)	INMLyCF	Derecho a la integridad personal	Adolescencia	2021	28,37	Tasa por 100.000 hab
Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años)	INMLyCF	Derechos a la protección	Adolescencia	2021	56,74	Tasa por 100.000 hab
Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.	MEN	Derecho al desarrollo integral	Primera Infancia	2021	1876,00	Número

Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones.	MEN	Derecho al desarrollo integral	Primera Infancia	2021	0,85	Porcentaje
Cobertura escolar bruta en transición	MEN	Derecho a la educación	Primera Infancia	2021	1,02	Porcentaje
Tasa de repitencia en educación básica primaria	MEN	Derecho a la educación	Infancia	2021	0,02	Porcentaje
Tasa de repitencia en educación básica secundaria	MEN	Derecho a la educación	Infancia y adolescencia	2021	0,07	Porcentaje
Tasa de repitencia en educación media	MEN	Derecho a la educación	Adolescencia	2021	0,03	Porcentaje
Tasa de Cobertura escolar bruta en educación básica primaria	MEN	Derecho a la educación	Infancia	2021	1,22	Porcentaje
Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria	MEN	Derecho a la educación	Infancia y adolescencia	2021	1,10	Porcentaje
Tasa de Cobertura escolar bruta en educación media	MEN	Derecho a la educación	Adolescencia	2021	0,80	Porcentaje
Tasa de deserción en educación básica primaria	MEN	Derecho a la educación	Infancia	2021	0,04	Porcentaje
Tasa de deserción en educación básica secundaria	MEN	Derecho a la educación	Infancia y adolescencia	2021	0,03	Porcentaje
Tasa de deserción en educación media	MEN	Derecho a la educación	Adolescencia	2021	0,02	Porcentaje
Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales	MSPS	Derecho a la salud	Primera Infancia	2021	0,73	Porcentaje
Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado	MSPS	Derecho a la salud	Primera Infancia	2021	0,99	Porcentaje
Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos	MSPS	Derecho a la salud	Primera Infancia	2021	0,00	Porcentaje
Tasa de fecundidad especifica en niños y niñas de 10 a 14 años	MSPS	Derechos a la protección	Infancia y adolescencia	2021	6,16	Tasa
Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años	MSPS	Derecho a la salud	Primera Infancia	2021	32,40	Tasa por 100.000
Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5años	MSPS	Derecho a la salud	Primera Infancia	2021	0,00	Tasa por 100.000
Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.	MSPS	Derecho a la salud	Primera Infancia	2021	0,00	Tasa por 100.000
Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos	MSPS	Derecho a la salud	Primera Infancia	2021	0,82	Porcentaje
Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños niñas menores de 1 año	MSPS	Derecho a la salud	Primera Infancia	2021	0,94	Porcentaje
Cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) de un año	MSPS	Derecho a la salud	Primera Infancia	2021	1,01	Porcentaje
Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS	MSPS	Derecho a la salud	Primera Infancia	2021	0,69	Porcentaje
Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS	MSPS	Derecho a la salud	Infancia	2021	0,73	Porcentaje
Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS	MSPS	Derecho a la salud	Adolescencia	2021	0,84	Porcentaje
Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación	ICBF	Derecho a la participación	Primera Infancia Infancia Adolescencia	2022	1	Número

Fuente: SUIN – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Tabla: consolidado de atención enero – diciembre 2023

CONSOLIDADO DE ATENCIÓN ENERO – DICIEMBRE 2023	
NOMBRE DEL PROCESO	**TOTAL**

CONCILIACIONES, FIJACIÓN Y AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS, CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, REGLAMENTACIÓN DE VISITAS	84
MALTRATO (FÍSICO, PSICOLÓGICO Y NEGLIGENCIA)	19
VIOLENCIA SEXUAL (MENORES DE 18 AÑOS)	18
ACTIVACIÓN DE RUTA EN SALUD POR PROBLEMAS DE CONDUCTA	6
ACTIVACIÓN RUTA CONSUMO DE SPA EN MENORES DE EDAD	6
PROCESO DE INOBSERVANCIA POR INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DEL NACIMIENTO EN EL REGISTRO CIVIL	5
ACTIVACIÓN RUTA POR DESNUTRICIÓN	2
ACTIVACIÓN DE RUTA EN SALUD POR PENSAMIENTOS E IDEAS SUICIDAS	3
PROCESOS DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN POR VIOLENCIA DENTRO DEL CONTEXTO FAMILIAR (EN FAVOR DE MUJERES)	58

Fuente: Comisaría de Familia – 2024

Se observa que las cuotas de alimentación, el maltrato (físico, psicológico y negligencia) y violencia sexual (menores de 18 años) son los hechos que se presentan en mayor número.

La violencia intrafamiliar cuando la víctima es la pareja (mujeres) alcanza los mayores casos, situaciones que confirman las problemáticas que aún persisten alrededor de niñas, niños y adolescentes al encontrarse en entornos no protectores que requieren del apoyo y fortalecimiento a las familias.

En los indicadores SUIN RCP 2021 se evidencia la alta vulnerabilidad de los menores es el Porcentaje de niños y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado que registra el 100% en todos los grupos y para 2023 según ocurrencia 184 primera infancia, 1222 niñas y niños, 2335 adolescentes.

Aun cuando están definidas las RÍAS con las respectivas realizaciones y rutas de atención, se presenta desarticulación entre las entidades encargadas por lo cual los procesos de restitución y garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes no conducen a ese propósito.

.

3. JUSTIFICACION

La garantía y el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes constituye una prioridad constitucional y legal del Estado colombiano, en atención al principio de prevalencia de sus derechos y a la obligación de brindar protección integral frente a cualquier situación de amenaza o vulneración. En este marco, el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) exige la adopción de medidas inmediatas, oportunas y adecuadas que permitan salvaguardar la integridad física, emocional y social de esta población, mientras se define su situación jurídica y familiar.

La modalidad de Hogar de Paso – Familia, como modalidad de ubicación inicial, responde a la necesidad de ofrecer una alternativa de atención temporal, inmediata y en un entorno familiar protector, que garantice condiciones dignas de acogida, cuidado y atención integral a los niños, niñas y adolescentes que requieren separación provisional de su medio familiar de origen. Esta modalidad resulta fundamental para minimizar los impactos negativos derivados de la vulneración de derechos, evitar procesos de institucionalización innecesarios y asegurar una atención centrada en el interés superior del niño.

En el municipio de La Paz, Cesar, la provisión adecuada de bienes y servicios para la operación de la modalidad de Hogar de Paso – Familia se hace necesaria para fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a los casos de urgencia que ingresan al sistema de protección. La dotación oportuna y suficiente de elementos básicos, alimentación, vestuario, transporte, insumos de aseo y demás servicios asociados a la atención integral permite garantizar condiciones óptimas de permanencia durante el tiempo establecido por la normativa, así como el cumplimiento de los lineamientos técnicos definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Así mismo, el apoyo a esta modalidad contribuye al fortalecimiento del enfoque de corresponsabilidad entre el Estado, la familia y la sociedad, promoviendo entornos familiares transitorios que favorezcan la protección, el cuidado y la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, mientras la autoridad administrativa determina la medida definitiva de restablecimiento de derechos. En consecuencia, la implementación de este apoyo no solo responde a una obligación legal, sino que constituye una acción estratégica para garantizar una atención integral, humanizada y acorde con los principios de protección integral y desinstitucionalización de la niñez.

La protección integral se estructura en torno a cuatro ejes fundamentales:

(i) el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos;
(ii) la garantía, relacionada con la generación de condiciones que permitan el ejercicio pleno de dichos derechos;
(iii) la prevención de las amenazas, orientada a reducir los riesgos de vulneración; y
(iv) el restablecimiento inmediato de los derechos vulnerados, en el cual el Estado debe intervenir con celeridad para superar las situaciones de vulneración identificadas.

En este sentido, el proyecto "Apoyo en la provisión de bienes y servicios para la modalidad de Hogar de Paso – Familia, como modalidad de ubicación inicial, dirigida a niños, niñas y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), en el municipio de La Paz, Cesar" se justifica por la necesidad de dar respuesta efectiva a estas obligaciones constitucionales y legales, así como de fortalecer la capacidad del municipio para brindar una atención oportuna y adecuada a los niños, niñas y adolescentes que deben ser retirados de situaciones de peligro inminente.

Finalmente, el proyecto se articula con las políticas públicas y metas de desarrollo a nivel nacional, departamental y municipal, contribuyendo al fortalecimiento de la cohesión social y a la reducción de las desigualdades en el municipio de La Paz, Cesar. Su implementación permitirá mejorar las condiciones de atención y protección de la niñez y adolescencia, promoviendo una sociedad más justa, equitativa y garante de derechos.

4. MARCO JURIDICO

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

El marco legal y jurídico que ampara a la niñez y la adolescencia en Colombia está cimentado en la Constitución Política de 1991 y en leyes específicas como la Ley 1098 de 2006, conocida como el Código de la Infancia y la Adolescencia. La Constitución, en su artículo 44, consagra los derechos fundamentales de los niños, incluidos la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, una familia y un hogar. Este artículo establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. Además, el artículo 45 subraya el derecho de los adolescentes a la protección y formación integral. La Ley 1098 de 2006 promueve y garantiza el ejercicio de estos derechos, estableciendo medidas de protección integral y asignando responsabilidades a instituciones públicas y privadas. La Ley 1878 de 2018 modifica y añade aspectos relacionados con la adopción y los procedimientos de restablecimiento de derechos, fortaleciendo aún más el marco de protección para esta población.

La protección y promoción de los derechos de los jóvenes están igualmente garantizadas en la Constitución y en leyes específicas. El artículo 45 de la Constitución no solo aboga por la protección de los adolescentes, sino que extiende esta protección a los jóvenes. La Ley 1622 de 2013, conocida como el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, establece los derechos, deberes y mecanismos de protección y participación para los jóvenes. Esta ley promueve su inclusión y desarrollo integral en la sociedad, asegurando que los jóvenes puedan participar activamente en la vida política, social, económica y cultural del país.

POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

La política pública de Infancia y adolescencia apunta a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en sus dimensiones de existencia, ciudadanía y protección de tal manera que se generen las condiciones necesarias y apropiadas para su integral.

Reconocen:

A la familia como la unidad básica de la sociedad, que desempeña una función fundamental en el desarrollo social y que como tal, debe ser fortalecida, prestándose atención a los derechos, las capacidades y vulnerabilidades y obligaciones de sus integrantes, en torno a la autoprotección y a la de sus miembros, en especial a la de sus niños, adolescentes.

Las necesidades de promover la garantía, realización, restitución y la protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos; promover el ejercicio efectivo de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones en todos los niveles de la sociedad; promover la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres y proteger los derechos de los niños, adolescentes.

La necesidad de fomentar y consolidar organizaciones, redes de apoyo y redes de protección social formales e informales, que generen tejido social, así como dinámicas para el ejercicio de los

derechos de los niños, niñas y adolescentes. Para el gobierno colombiano y sus entes territoriales, la atención a la Primera infancia y Adolescencia se convierte en un desafío grande, debido a la descoordinación existente entre el estado y la familia, para brindarle al niño, a la niña y al o la adolescente una formación integral acorde a su nivel socioeconómico.
La Familia, la Sociedad y el Estado Los niños, niñas y adolescentes viven en un mundo de interrelaciones, donde todos los actores sociales tienen responsabilidades sobre su protección y desarrollo. Las principales responsabilidades son de la familia, la sociedad y el Estado. Estas responsabilidades no son de cada uno por su lado, sino de los tres conjuntamente y por eso se dice que son corresponsables.

OBJETIVOS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA QUE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PUEDAN EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS HUMANOS.

Los niños y las niñas de 0 a 12 años, así como los adolescentes entre 12 y 18 años de edad, tal como lo establece el Código de Infancia y Adolescencia -Ley 1098 de 2006, son Sujetos titulares de derechos en las siguientes categorías:

EXISTENCIA
- Todos vivos (que ninguno muera cuando puede evitarse)
- Ninguno sin familia
- Ninguno desnutrido
- Todos saludables

DESARROLLO
- Todos con educación
- Todos jugando
- Todos capaces de manejar los afectos, las emociones y la sexualidad

CIUDADANÍA
- Todos registrados
- Todos participando en los espacios sociales

PROTECCIÓN
- Ninguno maltratado o abusado
- Ninguno en una actividad perjudicial

La Política Nacional para la Infancia y la Adolescencia, a través de los Convenio 1452 de 2013 y el Convenio 1101 de 2015, suscritos entre el ICBF y la Alianza por la Niñez Colombiana con la participación de diferentes actores surgió una propuesta de realizaciones, entornos y ruta integral de atenciones para la infancia y la adolescencia. Las realizaciones para la infancia y la adolescencia expresan lo que el país busca asegurar para cada niño, niña o adolescente :

En la primera infancia:
- Cuenta con padre, madre o cuidadores principales que lo acogen y ponen en práctica pautas de crianza que favorecen su desarrollo integral.

- Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.
- Goza y mantiene un estado nutricional adecuado.
- Crece en entornos que favorecen su desarrollo.
- Construye su identidad en un marco de diversidad.
- Expresa sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos son tenidos en cuenta.
- Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.

En la infancia:

- Cuenta con una familia y/o cuidadores principales que le acogen (vínculos afectivos y de protección), favorecen su desarrollo integral y le reconocen como agente activo del mismo.
- Cuenta con las condiciones necesarias para gozar de buena salud.
- Goza de un buen estado nutricional.
- Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.
- Construye su identidad en un marco de diversidad.
- Disfruta de oportunidades de desarrollo cultural, deportivo y recreativo para la construcción de sentido y la consolidación de sus proyectos de vida.
- Expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones e incide en todos los asuntos que son de su interés en ámbitos privados y públicos
- Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración.

En la adolescencia:

- Cuenta con una familia y/o cuidadores principales que le acogen (vínculos afectivos y de protección), favorecen su desarrollo integral y le reconocen como agente activo del mismo.
- Cuenta con las condiciones necesarias para gozar de buena salud y adopta estilos
- de vida saludables.
- Goza de un buen estado nutricional y adopta hábitos alimenticios saludables.
- Vive y expresa responsablemente su sexualidad.
- Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos
- educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.
- Continúa construyendo su identidad en un marco de diversidad.
- Disfruta de oportunidades de desarrollo cultural, deportivo y recreativo para la
- construcción de sentido y la consolidación de sus proyectos de vida.
- Expresa libremente sus sentimientos, ideas y opiniones e incide en todos los
- asuntos que son de su interés en ámbitos privados y públicos.
- Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado y disfruta de entornos protectores
- y protegidos frente a situaciones de riesgo o vulneración.

La política Nacional de Infancia y Adolescencia afirma que los adolescentes en el país están expuestos a condiciones de vida difíciles y carencias de oportunidades que llevan a la pobreza. Así mismo, entre las problemáticas que enfrentan los adolescentes se evidencia a partir de las estadísticas en cuanto al consumo de sustancias psicoactivas: "en Colombia llama la atención el consumo de alcohol a edades

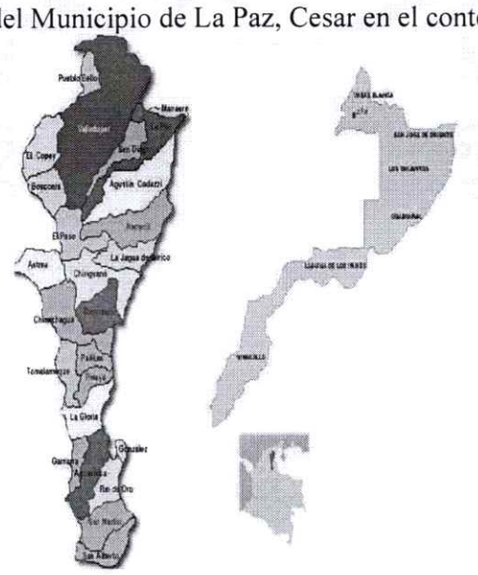
5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

La Paz, es un municipio colombiano ubicado en el departamento del Cesar, en el área metropolitana de Valledupar, cuya cabecera municipal es Robles. Cuenta con una población de alrededor de 31.069 habitantes, es centro de una rica comarca ganadera (vacunos). Fue fundado el 24 de enero de 1775 por Simón de Torres, Arcisclo Arzuluaga, Leonardo del Castillo y Juan Oñate. Este municipio empezó a poblarse cuando varias familias ganaderas que estaban asentadas en Valledupar decidieron expandirse e ir en busca de los cerros de La Paz.

LOCALIZACIÓN

El municipio de La Paz se encuentra localizado en la parte septentrional del departamento de Cesar a 9,6 kilómetros de la ciudad capital Valledupar. Su localización dentro del Departamento le ha permitido poseer buenas vías de acceso, lo que lo convierte en paso obligatorio para quienes transitan hacia la Guajira desde cualquier parte del país.

Imagen. Ubicación del Municipio de La Paz, Cesar en el contexto Departamental.



Fuente: secretaria de Planeación Municipal La Paz Cesar

EXTENSIÓN TERRITORIAL

Tiene una extensión de 1.351 Km2, de los cuales 10,81 Km2 corresponden al área urbana y el resto al área rural.

Tabla. Distribución de la extensión territorial del municipio de La Paz, 2019.

Municipio	Extensión urbana (Km2)		Extensión rural (Km2)		Extensión total (Km2)	
La Paz	Extensión	%	Extensión	%	Extensión	%
	10,81	0,8%	1340,19	99.2%	1351	100%

Fuente: Elaboración Propia

5.1.CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL TERRITORIO

Altitud: La Cabecera municipal de La Paz se encuentra a 165 m.s.n.m.

Temperatura: La temperatura promedio del municipio es de 24° C (Entre 11,6 ° C y 36,7° C).

División política administrativa: El Municipio presenta como divisiones administrativas tradicionales en la zona urbana determinadas por el perímetro urbano, 19 barrios legalmente constituido y Cuatro (4) de estos son invasiones.

Tabla. Distribución de barrios del Municipio de la Paz, Cesar 2019.

N.	BARRIOS	CONSTITUCIÓN	
		LEGAL	INVASIÓN
1	BUENOS AIRES	X	
2	EL CERRITO 1		X
3	LA ESPERANZA	P.DE CONSTRUCCIÓN	
4	LUIS CAMILO MORÓN	X	
5	EL CERRITO 2		X
6	19 DE MARZO	X	
7	19 DE MAYO	X	
8	6 DE ENERO	X	
9	7 DE JULIO	X	
10	CANADÁ	X	
11	CENTRO	X	
12	DELICIAS	X	
13	FRAY JOAQUÍN DE ORIHUELA	X	
14	JORGE ELIECER GAITÁN	X	
15	JOSÉ MARÍA OÑATE	X	
16	LA FLORIDA	X	
17	MAIRE SOL ARAUJO	X	
18	AREA DE CESIÓN MAIRE SOL	X	
19	PÁRATE FIRME	X	
20	SAN FRANCISCO	X	
21	VENECIA	X	
22	LA FLORES	X	

23	LOS MANGUITOS	X	X
24	LEONARDO TORRES	P.DE LEGALIZACIÓN	
25	LA PISTA	X	

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal Cesar 2016-2019.

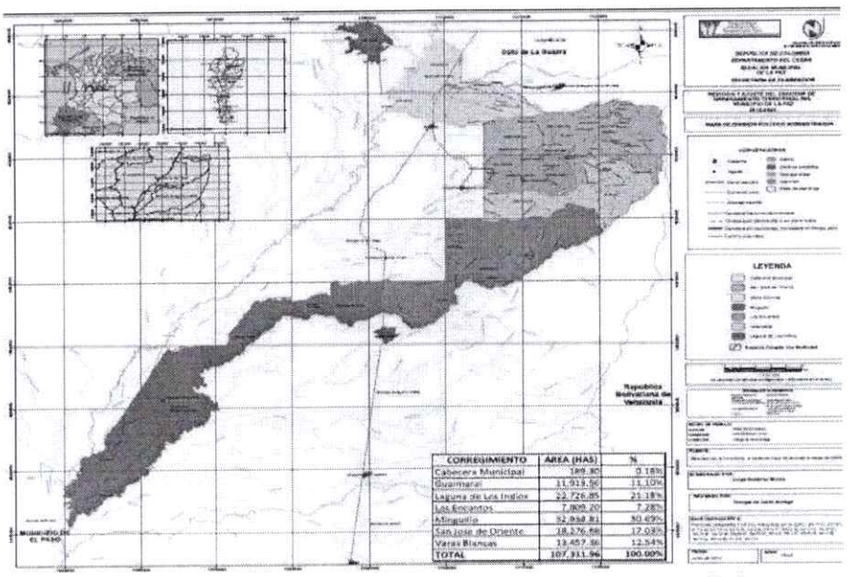
Seis (6) son los corregimientos que forman parte del Municipio de La Paz: San José de Oriente, Varas Blancas, Los Encantos, Guaymaral, Laguna de los indios, Minguillo y (108) veredas.

Tabla. Distribución de Corregimiento y Veredas de Municipio de la Paz, Cesar 2023.

COMPOSICIÓN	CANTIDAD	NOMBRES
Corregimientos	6	San José de Oriente, Varas Blancas, Los Encantos, Guaimaral, Laguna de los Indios y Minguillo.
Veredas	108	Nuevo Oriente, Los Deseos, Caracolihueco, El Rincón, La Quiebra, La Laguna, Los Andes, La Mesa, Filo Machete, El Tesoro, Brisas Del Chiriamo, La Florida, Alto Del Rieciito, El Riecito, La Frontera, La Esperanza, La Aurora, Betania, Casa De Zinc, Tambo, Hondo Del Rio, La Punta, El Salero, La Vega, El Algarrobo, El Milagro. La Duda, El Río De Las Ficres, El Rancho de Los Feos, La Providencia, Corral Negro, Caño Padilla Abajo, Tierras Nuevas. La Montaña, El Pereira, Camino Viejo, La Jagua, Paso Real, La Estancia, Los Morrocones, La Aurora, Poso Nuevo, La Escuela, Corralito, Los Haticos, La Habana, El Espina, El Salguero, El Curual, El Monto, Cancherita, Manantal, El Cescanso, El Guamo, La Lomita La Sardinata y La Curuita. El Coso, El Silencio, Bella Luz, Campanario, Las Nubes, Caño Padilla, Los Aposentos. Caño La Unión, Puerto Rico, El Castillo, Los Deseos, El Placer, El Centro. Campanario, La Sierra, Gota Fría, Los Jardines, La Montaña, Alto Frio, La Lagunita, Sabana Rubia. Alto Cuna, La Cabaña, Arroyo Del Agua, La Candelaria, Caño De La Vela, Santo Tomás, Espíritu Santo, Hondo Del Rio, El Bayito, La Duda, Arroyo De San José, Palmira, San Pablo, Cabaña Alta, El Consejo, Cuatro Caminos, La Bodega, Buenos Aires. Sabana Alta, Sabana Del Medio, Botija, El Juncal, Los Deseos, No.2, Terranova, Rabo Largo, Holanda, Verdecia, Minguillo, Tres Esquinas, Sabana larga.
Inspecciones de policía		Inspección de policía

Fuente: Elaboración Propia

Imagen: División Político Administrativa del Municipio de la Paz



Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial La Paz, Cesar.

LÍMITES DEL MUNICIPIO:

El municipio está cerca de la ciudad capital del departamento del Cesar, Valledupar. El municipio de La Paz tiene fronteras al norte con La Guajira, al noreste con el municipio de Manaure, al este con la República Bolivariana de Venezuela, el cual comparten la Serranía del Perijá, cordillera; al sur con el municipio de Codazzi, al suroeste con el municipio de El Paso, Cesar (compartiendo el río Magdalena como frontera). Al oeste con el municipio de San Diego y al noroeste con el municipio de Valledupar. La parte este del territorio, cerca de la Serranía del Perijá está habitada por el pueblo Yukpa de indígenas.

GEOGRAFÍA:

Descripción Física: Su localización dentro del Departamento le ha permitido poseer buenas vías de acceso, lo que lo convierte en paso obligatorio para quienes transitan hacia la Guajira desde cualquier parte del país. La Paz posee un privilegio en su viabilidad ya que es surcado por la troncal de oriente que la comunica con el sur del Departamento del Cesar y con el Interior del País; igualmente con el resto de la Costa Atlántica.

ACCESIBILIDAD GEOGRÁFICA:

El transporte utilizado en el municipio de La Paz es terrestre en carro. La malla vial urbana pavimentada en asfalto es de 6.23 Kms, pavimentadas en concreto rígido, 16.95 Kms y sin pavimentar y en mal estado 21.16 Kms. El Municipio posee vías terciarias en el corregimiento de San José 149 Kms, en el Corregimiento de la Laguna 67 Kms, en el corregimiento los Encantos 47 Kms, en el corregimiento Guayaral 39 Kms, en el corregimiento de Minguillo 52 Kms, para un total de 354 Kms.

Según el diagnóstico realizado de vías terciarias, se requiere intervenir 175,5 Kms que equivale al 50% del total de vías terciarias con calzada, gaviones, placa huella, cunetas, entre otros. Se calculan 16 Kms en total para comunicar la laguna de los indios con la Bodega, San Pablo y Buenos Aires, 116 Kms para comunicar San José de Oriente con el Rincón, La Quiebra, La mesa, el Tesoro, La Laguna, La duda, Filo de Machete, La frontera, Alto Riecito, Cinco camino, La vega, La florida y 43,5 para comunicar la cabecera municipal con Guaymaral, Los encantos, la Bodega –La sierrita, y Juncal – Minguillo, Gota fría. El principal transporte público del municipio es el moto taxi.

Tabla: Tiempo de traslado, tipo de transporte, Municipio de La Paz, Cesar

Municipio Vecino	Distancia en Km Entre el Municipio y su municipio vecino	Tipo de Transporte utilizado	Tiempo estimado del traslado desde el municipio al municipio vecino HORAS MINUTOS
SAN DIEGO	4,68	Terrestre	5 m
VALLEDUPAR	9,6	Terrestre	10 m

Fuente: Elaboración Propia

VÍAS DE COMUNICACIÓN:

Aéreas: No existe
Terrestres: Vía Valledupar
Fluviales: No existe

ECOLOGÍA:

Dentro del municipio se distinguen dos regiones fisiográficas compuestas por: El Valle del Río Cesar, formado por extensas llanuras, con suelos de óptima calidad: y la Cordillera Oriental, situada al oriente del municipio y recibe el nombre de Serranía de los Motilones. El recurso hídrico del municipio lo conforman los ríos Cesar del cual se desprenden subcuencas como las del arroyo San Antonio y las del río Seco, Manaure, del Jobo, Viejo, Fermanbuco, Cáscaras, Maracas y el afluente principal de este río el Tucuy, otros ríos de gran importancia para el

municipio son el Chiriaimo, Mocho, Pereira, Tocaimo y arroyos que recorren el municipio en toda su extensión como son Piedras Blancas, El Tigre, Riecito, Parrilla, entre otros.

ECONOMÍA:

La economía del municipio de La Paz, es desarrollada básicamente en estos tres ejes:

- Centro de una rica comarca ganadera (Vacunos).
- Es reconocida por sus deliciosas almojábanas.
- Despensa Agrícola (Café, Cebolla y Cacao).

6. IDENTIFICACION Y ANALISIS DE PARTICIPANTES

Tabla . Participantes en el proyecto

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Municipal **Entidad:** La Paz Cesar **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Asegurar la protección y restablecimiento de los derechos a los niños niñas y adolescentes del municipio	Financiera Técnica y supervisión
Actor: Otro **Entidad:** Comunidad **Posición:** Beneficiarios **Intereses o Expectativas:** Recibir una atención optima y de calidad para mitigar los daños causados por la vulneración de los derechos de los niños niñas y adolescentes	Realizar veeduría a la adecuada ejecución del proyecto.

Fuente: *Elaboración Propia*

6.1.ANÁLISIS DE LOS PARTICIPANTES

El proyecto de la implementación de la modalidad de atención inicial para niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados se priorizó en las mesas de concertación del Plan de Desarrollo 2024-2027 "SIEMPRE CON LA GENTE", estableciéndolas metas:

Infancia (6 11 años): Un (1) hogar de paso anual para la protección de infantes, niños, niñas y adolescentes con derechos inobservados, amenazados y vulnerados implementados.

Infancia (12 17 años): Una (1) estrategia anual desarrolladas en el marco de la protección integral y Seguimiento al Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes.

7. CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA POBLACIÓN

7.1.POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR

Los habitantes de La Paz representan el 2.3% de la población total de Cesar en 2024. De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2024 La Paz tiene 32,358 habitantes: 16,190 mujeres (50.0%) y 16,168 hombres (50.0%).

La población Étnica asentada en el municipio de La Paz - Cesar está representada en su mayoría por la población indígena, seguida de la población negro, mulato o afrocolombiano.

Tabla. Población

Descripción	Distribución	Cantidad
Población Proyectada DANE 2024		32,358
Población Urbana	71%	22.974
Población Rural	29 %	9.384
Distribución por Sexo	Hombres: 49,6 %	16,168
	Mujeres: 50,4 %	16,190
Población según Etnia	Indígena: 3,31%	1.071
	Afro: 4,43%	1.433
Extensión	1,081 km²	
Densidad Poblacional	36 habitantes por Km2,	

Fuente: DANE 2024

Para el año 2024 la distribución por sexo de la población del municipio La Paz – Cesar, nos muestra que la población hombre es predominante en todos los grupos de edad, siendo la mayor proporción en los menores de cinco años.

Hombres	Mujeres
16,168 (50 %)	16,190 (50 %)

Fuente: DANE proyección 2024

Tabla. población étnica

Población Indígena	**1.071 (3,31%)**
Población negra, mulata o afro descendiente	1.433 (4,43%)

Fuente: DANE proyección 2024

Tabla . Población por grupo de edad

Edad	Hombre	Mujer	TOTAL
0 a 14	4.676	4.510	9.186
15 a 19	1.543	1.455	2.998
20 a 59	8.239	8.359	16.598
más de 60	1.710	1.866	3.576
Total	16.168	16.190	32.358

Fuente: DANE proyección 2024

Estos datos proporcionan información detallada sobre la distribución de la población por edad y género. En el grupo de hombres, se observa que hay 4.676 en el rango de edad de 0 a 14 años, seguido por 1.543 hombres entre 15 y 19 años. La mayoría, con 8.239, se encuentra en el grupo de 20 a 59 años, mientras que en el grupo de más de 60 años hay 1.710 hombres. Por otro lado, en el caso de las mujeres, se registran 4.510 en el rango de edad de 0 a 14 años, 1.455 entre 15 y 19 años, y 8.359 en el grupo de 20 a 59 años. En el grupo de más de 60 años, la cifra asciende a 1.866 mujeres. Estos números reflejan una distribución diferenciada entre hombres y mujeres en diferentes rangos de edad. Por ejemplo, en el grupo de más de 60 años, hay más mujeres que hombres, mientras que en el grupo de 20 a 59 años, la proporción se invierte, con más hombres que mujeres.

7.2.POBLACION AFECTADA

Tipo de población: Personas

Número: 30

Fuente de la información: Estadística Comisaria de Familia 2024.

7.3.POBLACION BENEFICIARIA DEL PROYECTO

Tipo de población: Personas

Número: 30

Fuente de la información: Estadística Comisaria de Familia 2024.

8. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

8.1.PROBLEMA CENTRAL

Limitada provisión oportuna y suficiente de bienes y servicios para la modalidad de Hogar de Paso □□Familia, destinada a la atención de niños, niñas y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) en el municipio de La Paz, Cesar

8.2.PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Esta situación ha generado dificultades para brindar una atención inmediata y adecuada a los niños, niñas y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) que deben ser retirados de contextos de amenaza o vulneración de derechos en el municipio de La Paz, Cesar. Lo anterior se asocia principalmente a la insuficiencia de recursos para la operación de la modalidad Hogar de Paso – Familia y a la limitada disponibilidad y sostenibilidad de familias acogedoras, derivada de la falta de apoyos y compensaciones adecuadas, lo que restringe la capacidad institucional para garantizar una protección integral en situaciones de urgencia. Como consecuencia, se presentan atenciones tardías o inadecuadas, riesgo de incumplimiento de los lineamientos del ICBF, desincentivo a la participación de familias y afectación a la garantía del interés superior del niño, incrementando el riesgo de institucionalización innecesaria y debilitando la respuesta del sistema local de protección.

8.3.MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA

De acuerdo con la Comisaría de Familia del municipio de La Paz, Cesar, en promedio 30 niños, niñas y adolescentes requieren atención en la modalidad de Hogar de Paso – Familia como medida de ubicación inicial dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD); no obstante, esta cifra puede variar según la demanda del servicio. Fuente: Comisaría de Familia, 2026.

8.4.CAUSAS Y EFECTOS GENERADOS POR EL PROBLEMA

8.4.1. CAUSAS

Tabla. Causas generadas por el problema

Tipo de causa	Descripción
Causa directa	Dificultad para brindar protección integral a niños, niñas y adolescentes que deben ser retirados de situaciones de peligro inminente en el municipio de La Paz, Cesar.
Causa indirecta 1	Insuficiencia de recursos destinados a la provisión de bienes y servicios básicos para la operación de la modalidad Hogar de Paso – Familia.
Causa indirecta 2	Débil disponibilidad y sostenibilidad de familias Hogar de Paso debido a la falta de apoyos y compensaciones adecuadas.

Fuente: elaboración propia

8.4.2. EFECTOS

Tabla. Efectos generados por el problema

Tipo de efecto	Descripción
Efecto directo 1	Atención inadecuada o tardía de niños, niñas y adolescentes que deben ser retirados de situaciones de amenaza o vulneración de derechos.
Efecto directo 2	Riesgo de incumplimiento de los lineamientos técnicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la modalidad de ubicación inicial.
Efecto indirecto 1	Desincentivo a la participación de familias en la modalidad de Hogar de Paso – Familia.
Efecto indirecto 2	Impacto negativo en la garantía del interés superior del niño.

Fuente: elaboración propia

9. OBJETIVOS

9.1.OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

9.1.1. OBJETIVO GENERAL

Disminuir el riesgo de vulneración de derechos a niños, niñas y adolescentes expuestos a situaciones de amenazas en el municipio

INDICADOR OBJETIVO	MEDIDO A TRAVÉS DE	META	TIPO FUENTE	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Niños, niñas y adolescentes atendidos en Hogar de Paso	Número	30	Informe	Informe de supervisión realizado por la Secretaría de Gobierno del municipio de La Paz-Cesar

9.1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Tabla. Causas relacionadas con el objetivo del problema

TIPO DE CAUSA	CAUSA IDENTIFICADA	OBJETIVO ESPECÍFICO
CAUSA DIRECTA	Dificultad para brindar protección integral a niños, niñas y adolescentes que deben ser retirados de situaciones de peligro inminente.	Brindar protección integral oportuna a niños, niñas y adolescentes que deben ser retirados de situaciones de peligro inminente en el municipio de La Paz, Cesar.
CAUSA INDIRECTA	Insuficiencia de recursos destinados a la provisión de bienes y servicios básicos para la operación de la modalidad Hogar de Paso – Familia.	Asegurar la oferta institucional para el servicio de ubicación inicial inmediata y provisional de niños, niñas y adolescentes mediante la provisión de bienes y servicios.
CAUSA INDIRECTA	Débil disponibilidad y sostenibilidad de familias Hogar de Paso debido a la falta de apoyos y compensaciones adecuadas.	Fortalecer la capacidad técnica y operativa del municipio para la prestación del servicio de ubicación inicial a través de la modalidad Hogar de Paso – Familia.

Fuente: Elaboracion Propia.

10. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

10.1. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA

La alternativa de solución identificada para darle solución al problema que genera el proyecto es:

Nombre Alternativa de Solución: **APOYO PARA LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA MODALIDAD DE HOGAR DE PASO – FAMILIA, COMO MODALIDAD DE UBICACIÓN INICIAL, DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS (PARD), EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR.ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA**

La alternativa seleccionada consiste en la provisión integral de bienes y servicios requeridos para la operación de la modalidad de Hogar de Paso – Familia, como modalidad de ubicación inicial para la atención de niños, niñas y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) en el municipio de La Paz, Cesar.

Esta alternativa garantiza la atención inmediata y digna de aproximadamente 30 niños, niñas y adolescentes, durante un periodo estimado de 9 meses, mediante la provisión de alimentación diaria, kits de aseo personal, dotación de prendas de uso personal, apoyo y compensación a las familias Hogar de Paso y servicio de transporte para el desarrollo de las actuaciones propias del proceso de restablecimiento de derechos.

Su implementación fortalece la capacidad de respuesta institucional del municipio, asegura el cumplimiento de los lineamientos técnicos del ICBF y prioriza la atención en un entorno familiar protector, evitando la institucionalización innecesaria y garantizando el interés superior del niño.

Es importante señalar que las actividades a desarrollar se ejecutarán conforme a la necesidad del servicio. Para efectos de planeación, se toma como referencia un promedio de 30 casos históricos; no obstante, este número podrá variar de acuerdo con la demanda real y el número de servicios efectivamente requeridos durante la ejecución del proyecto.

10.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

- **Componentes de la Atención:**

COMPONENTE	ACCIONES	RESPONSABLES
Alimentación y Nutrición	Suministro de las tres (3) comidas principales y dos (2) refrigerios, según minuta patrón para los servicios de protección, acorde con el desarrollo y condiciones nutricionales. Garantizar el consumo de la comida correspondiente a la hora de ingreso de los niños, niñas o adolescentes al Hogar. Formación de hábitos de alimentación.	Responsable del Servicio. Operador del servicio.
Salud	Gestión para la atención en salud física y odontológica, y para la atención en salud mental, de rehabilitación, o psicológica, de forma inmediata y oportuna, a la llegada y durante la estadía en el servicio a los niños, niñas y adolescentes que lo requieran. Formación en hábitos de higiene y salud cotidianos.	Responsable del Servicio. Entidad territorial secretaria de Gobierno por competencia legal Comisaria De Familia.
Educativo, Pedagógico y Formativo	Promoción de la apropiación de valores, actitudes, habilidades y comportamientos de aceptación de sí mismos; fomento de habilidades democráticas, de resolución pacífica de conflictos, autonomía y autogestión, según edad; desarrollo de planes orientados a la adquisición de conocimientos y habilidades para prevenir y enfrentar posibles situaciones de abuso, maltrato, explotación y discriminación o cualquier práctica que atente contra su desarrollo integral; diseño y ejecución de planes para el desarrollo de habilidades de aprestamiento o la adquisición de conocimiento según ciclo de vida; prevención y detección del uso y abuso de sustancias psicoactivas; promoción de los derechos de participación, privacidad y libertad de expresión (ámbito familiar e institucional); promoción de los derechos sexuales y reproductivos y prevención de su vulneración.	Responsable del Servicio. Operador del servicio. Entidad territorial secretaria de Gobierno por competencia legal Comisaria De Familia.
Recreativo, Deportivo, Cultural, Artístico	Realización de actividades cotidianas que permitan la ocupación del tiempo libre según intereses, habilidades y etapa del ciclo vital; vinculación a programas comunitarios e institucionales; facilitar el conocer y recibir información; permitir la libertad de pensamiento, conciencia y religión; ofrecer espacios de expresión y participación y que las opiniones sean tenidas en cuenta.	Responsable del Servicio. Operador del servicio y Entidad territorial secretaria de Gobierno por competencia legal Comisaria De Familia.
Vida cotidiana y comunidad	Ofrecimiento de un ambiente socio familiar afectuoso, respetuoso, con favorables relaciones familiares, comunicación asertiva, acogimiento e inclusión como parte de la familia; desarrollo de pautas de convivencia pacífica y armoniosa; acciones de socialización e integración mediante actividades orientadas al conocimiento e interacción grupal, al desarrollo del área espiritual, emocional, relacional y afectiva.	Responsable del Servicio. Operador del servicio.

Gestión	Vinculación al ámbito comunitario, mediante articulación con el sistema de relaciones sociales existente; alianzas con otros actores del sistema para ampliar las posibilidades del ejercicio de los derechos y mejorar la calidad de la atención.	Operador del servicio. Entidad territorial secretaria de Gobierno por competencia legal Comisaria De Familia.
Habitacional	Ubicación en dormitorio que ofrezca condiciones dignas de alojamiento a los niños, niñas y adolescentes (en aspectos ambientales, de distribución, organización, aseo y espaciales).	Responsable del Servicio. Operador del servicio.

- **Permanencia en el hogar de paso.**

Durante la permanencia del niño, niña y adolescente en el Hogar de Paso, corresponde a la autoridad competente hacerse cargo de la actuación administrativa para el restablecimiento de sus derechos, con el fin de cumplir con el término establecido por la ley, debiendo definir en un tiempo máximo de 8 días hábiles la integración con su familia de origen, asignación de custodia a familia extensa o la medida más conveniente a su caso: ubicación en medio familiar sustituto o en otro servicio especializado según su situación particular.

Para garantizar la adecuada instancia de los NNA se realizará las siguientes dotaciones:

Vestuario:

- ✓ Suéter en algodón para niño (0-15 años)
- ✓ Suéter en algodón para niñas (0-15 años)
- ✓ Pantalón para niños (0-15)
- ✓ Pantalón para niñas (0-15)
- ✓ Ropa interior para niños
- ✓ Ropa interior para niñas
- ✓ Zapatos para niños
- ✓ Zapatos para niñas
- ✓ Sandalias para niños
- ✓ Sandalias para niñas
- ✓ Toallas de baño

Kit de Aseo Personal

- ✓ Jabón de baño 120 gr.
- ✓ Crema dental 100 ml
- ✓ Cepillo dental
- ✓ Desodorante x30g
- ✓ Papel higiénico x30m
- ✓ Toallas femeninas paq x 10
- ✓ Pañales desechables paq x 10
- ✓ Shampoo x180ml
- ✓ Peinilla

✓ Tula contramarcada con los logos del municipio contiene kit de aseo y vestidos

Se asegurará las condiciones mínimas de Alimentación

- Desayuno nutricional conforme a minuta patrón correspondiente a ocho días de instancia en el hogar de paso de conformidad a la ley.
- Almuerzo nutricional conforme a minuta patrón correspondiente a ocho días de instancia en el hogar de paso de conformidad a la ley.
- Cena conforme a minuta patrón correspondiente a ocho días de instancia en el hogar de paso de conformidad a la ley.
- Refrigerio con Jugo natural correspondiente a ocho días de instancia en el hogar de paso de conformidad a la ley.

Se dispondrá de un kit de salud que comprende

- Desplazamiento interno (demanda del servicio).
- Desplazamiento a Centro Zonal valledupar (demanda de servicio)ida y regreso con permanencia.

- **Retiro de un niño, niña o adolescente del hogar de paso**

Cuando la autoridad competente ha definido la medida de restablecimiento de derechos que sustituye a la medida de ubicación en hogar de paso, más adecuada a la situación particular de un niño, niña o adolescente, procederá a emitir el auto correspondiente, con base en el cual expide la boleta de retiro del hogar de paso. En dicha boleta numerada, se identifican, el niño, niña o adolescente que se retira del servicio, el Hogar de Paso, la fecha en que se tomó la medida de restablecimiento de derechos que sustituye a la de hogar de paso, la identidad de la persona que trasladará al niño del hogar de paso al lugar determinado por la autoridad competente y demás información o instrucciones que la autoridad correspondiente considere necesarias para que el procedimiento se realice de la manera más conveniente a los intereses superiores del menor de edad.

ESPECIFICACION MODALIDAD HOGAR DE PASO

1. Definición de la modalidad

El Hogar de Paso – Familia es una modalidad de ubicación inicial, de atención inmediata, provisional y transitoria, mediante la cual una familia previamente seleccionada acoge voluntariamente a niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados, mientras la autoridad administrativa define la medida definitiva de restablecimiento de derechos

2. Población objeto de atención
- Niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años.
- Con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD).
- Con derechos amenazados o vulnerados.
- Se debe priorizar la ubicación conjunta de grupos de hermanos

.

3. Tiempo de permanencia
- La permanencia en Hogar de Paso no podrá exceder los ocho (8) días hábiles.
- Dentro de este término, la autoridad administrativa debe decretar la medida de restablecimiento de derechos correspondiente

.

4. Capacidad de atención
- Cada Hogar de Paso – Familia podrá acoger máximo cuatro (4) niños, niñas o adolescentes.
- La familia debe estar debidamente seleccionada, registrada y avalada dentro del Sistema de Protección

5. Componentes obligatorios de atención

La modalidad debe garantizar, como mínimo, los siguientes componentes:

5.1 Alimentación y nutrición
- Provisión diaria de desayuno, almuerzo, cena y refrigerios.
- La alimentación debe cubrir los requerimientos nutricionales básicos según edad y condición.
- Se debe asegurar continuidad durante toda la permanencia del niño, niña o adolescente en la modalidad.

5.2 Dotación

- Elementos de uso personal necesarios para la atención inmediata, tales como:
 - Vestuario adecuado.
 - Ropa interior.
 - Calzado.

- Ropa de cama.
- Elementos básicos para el descanso y la higiene.
-

5.3 Higiene y aseo personal

- Kits de aseo personal acordes a la edad y género.
- Insumos para garantizar condiciones de **salud, limpieza y autocuidado.**

Minuta nutricional

SERVICIO ALIMENTARIO	COMPONENTES	CANTIDAD / GRAMAJE APROXIMADO
Desayuno	Bebida láctea (leche, chocolate o avena)	200 ml
	Acompañante sólido (pan, arepa o cereal)	50 g
	Fruta fresca de temporada	100 g
Merienda 1 – Media mañana	Fruta fresca	120 g
	Galleta, pan o producto horneado	30 g
	Bebida (jugo natural o agua)	200 ml
Almuerzo	Proteína (pollo, carne, pescado, huevo o leguminosa)	100 g
	Acompañante energético (arroz, pasta, papa, yuca o plátano)	150 g
	Verdura o ensalada	80 g
	Bebida (jugo natural o agua)	250 ml
Merienda 2 – Media tarde	Yogurt, bebida láctea o fruta	150 g o 200 ml
	Acompañante sólido (pan, galleta o cereal)	30 g
Cena	Proteína ligera (huevo, queso, pollo o leguminosa)	80 g
	Acompañante energético (arepa, pan, arroz o papa)	100 g
	Bebida (leche, avena o jugo)	200 ml

11. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA

Imagen. Mapa de la región caribe en la república de Colombia en donde se localiza el departamento del Cesar



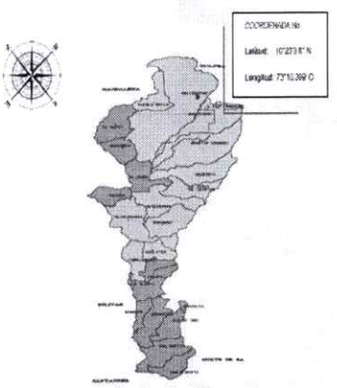
Fuente: elaboración propia

Tabla. Coordenadas de localización, La Paz Cesar

COORDENADAS	ZONA HORARIA
Latitud: 0.385277777778 Longitud: -73.171944444444	UTC - 5

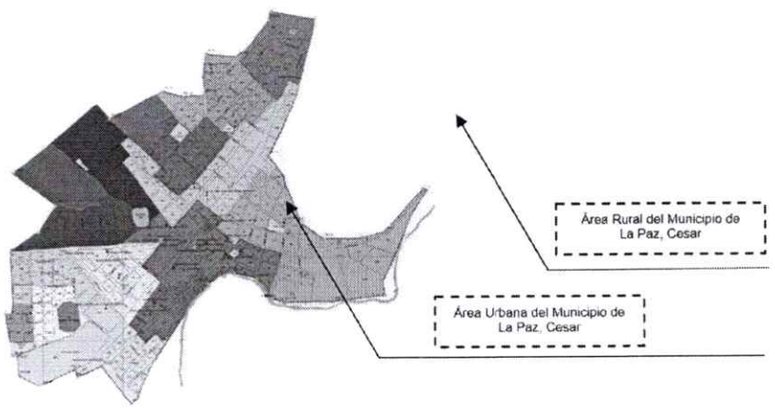
Fuente: elaboración propia

Imagen. mapa del Dpto del Cesar en donde se localiza el municipio de La Paz Cesar donde queda el área del proyecto



Fuente: Elaboración propia

Imagen. Mapa del Municipio de La Paz Cesar



Fuente: Elaboración propia

FACTORES ANALIZADOS

- Aspectos administrativos y políticos
- Cercanía a la población objetivo
- Estructura impositiva y legal
- Impacto para la Equidad de Género
- Medios y costos de transporte

12. ANALISIS DE RIESGO

Tabla: Análisis de riesgo

	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD E IMPACTO	EFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
OBJETIVO	Financieros	Insuficientes recursos para atender la demanda de los niños, niñas y adolescentes víctimas de vulneración de derechos en el municipio	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 3. Moderado	Aumento de las situaciones de amenazas y peligros de niños, niñas y adolescentes con sus derechos vulnerados o inobservados	Planificar y apropiar adecuadamente los recursos para la financiación del proyecto
COMPONENTE	Operacionales	Resistencia a los procesos de traslado de los niños, niñas y adolescentes víctimas de vulneración de derechos en el municipio	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Agresiones físicas a funcionarios que realizan el traslado de los niños, niñas y adolescentes víctimas de vulneración de derechos del municipio	Acompañamiento policía infancia y adolescencia durante los traslados de los niños, niñas y adolescentes víctimas de vulneración de derechos del municipio
ACTIVIDAD	Operacionales	Actividad/Entregable: APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA HOGAR DE PASO "SUBMODALIDAD HOGAR DE PASO - FAMILIA Riesgo: Incumplimiento del contratista en la entrega oportuna de	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Sanciones por el incumplimiento en la protección y atención integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas de vulneración de derechos del municipio	Supervisión directa de los procedimientos realizados para proteger a los niños, niñas y adolescentes víctimas de vulneración de derechos del municipio

Fuente: elaboración propia

13. COSTO

Tabla: Presupuesto Total Proyecto Anexo 1

Fuente: Elaboracion Propia

1	KIT ASEO PERSONAL	$	4.727.660
2	DOTACION DE PRENTAS PARA USO PERSONAL	$	13.287.976
3	COMPENSACION	$	20.484.364
VALOR TOTAL		$	38.500.000

14. CRONOGRAMA- TIEMPO DE EJECUCION DEL PROYECTO

Tabla: Cronograma Total Proyecto Anexo 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	VR. TOTAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
PRE-COONTRACTUALES													
1	KIT ASEO PERSONAL	$ 4.727.660		$ 525.295,56	$ 525.295,56	$ 525.295,56	$ 525.295,56	$ 525.295,56	$ 525.295,56	$ 525.295,56	$ 525.295,56	$ 525.295,56	
2	DOTACION DE PRENTAS PARA USO PERSONAL	$ 13.287.976		$ 1.476.441,74	$ 1.476.441,74	$ 1.476.441,74	$ 1.476.441,74	$ 1.476.441,74	$ 1.476.441,74	$ 1.476.441,74	$ 1.476.441,74	$ 1.476.441,74	
3	COMPENSACION	$ 20.484.364		$ 2.276.040,47	$ 2.276.040,47	$ 2.276.040,47	$ 2.276.040,47	$ 2.276.040,47	$ 2.276.040,47	$ 2.276.040,47	$ 2.276.040,47	$ 2.276.040,47	
CIERRE DEL PROYECTO													

15. EVALUACIÓN FINANCIERA

En una evaluación financiera de proyectos de inversión, es importante tener claro el componente financiero para analizar su viabilidad y tomar decisiones que mitiguen los riesgos.

A continuación, se muestran los valores asociados al proyecto **APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA LA PROIVISION DE BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS AL HOGAR DE PASO SUB-MODALIDAD FAMILIAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR**

Etapa	Tipo de entidad	Nombre de la entidad	Tipo de recurso
Inversión	Municipio	Alcaldía Municipal de la Paz Cesar	RECURSOS PROPIOS

16. TIEMPO DE EJECUCION DEL PROYECTO

El tiempo de ejecución del proyecto **APOYO PARA LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA MODALIDAD DE HOGAR DE PASO – FAMILIA, COMO MODALIDAD DE UBICACIÓN INICIAL, DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS (PARD), EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR,** obedece a 9 meses monto agotable.

17. LICENCIAS Y PERMISOS

No obstante, para la ejecución del Proyecto: **APOYO PARA LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA MODALIDAD DE HOGAR DE PASO – FAMILIA, COMO MODALIDAD DE UBICACIÓN INICIAL, DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS (PARD), EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR** .obedece a nueve (9) meses de ejecución., no se hace necesaria licencia ambiental; más si permiso del Municipio y control por parte de la secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario, así como de la comunidad para el desarrollo de actividades en forma normal evitando impactos negativos sobre la comunidad.

FRADITH PÉREZ ZEQUEIRA
secretaria de planeación y Desarrollo comunitario (e)